



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 16 ABR. 2024

VISTO el expediente electrónico N° MTE-E-6355-2024 del registro de esta Gobernación y la Resolución S.T. N° 011/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita Contratación Directa del Abogado MOJAN Jorge Omar. M.P. N° 675 C.P.A.R.G., D.N.I. N° 16.257.

Que, según lo observado en el Informe de Auditoría Interna N° 77/24 - MTE, en el primer requerimiento solicita se rectifique la Resolución S.T. N° 11/24, en virtud de que en el Artículo 1° no es correcto el año de la compra directa que allí se informa, por lo que resulta procedente rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.T. N° 011/2024 donde dice: "...y adjudicar la Contratación Directa N° 4/23." deberá leerse: "...y adjudicar la Contratación Directa N° 4/24."

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.T. N° 011/2024 donde dice: "...y adjudicar la Contratación Directa N° 4/23." deberá leerse: "...y adjudicar la Contratación Directa N° 4/24.", quedando vigente el resto de su contenido. Ello según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 045 /2024.

G.T.F.
LBH

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS  
SECRETARIO DE TRABAJO  
Ministerio de Trabajo y Empleo